

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez 01 Familia de Bello
BELLO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 032

Fecha Estado: 01/03/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120100082300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	PAOLA ANDREA VASCO MESA	MARTA LUCIA GARCIA ROLDAN	El Despacho Resuelve: Se admite la renuncia del poder que hace la doctora Elcy Alvery Quiroz, se requiere a la señora Lina Marcela Salazar para que nombre apoderado. se requiere a la partidora para que realice el trabajo de particion. auto visible en estados del 1 de marzo de 2023. J.g.g.	28/02/2023		
05088311000120110045600	Ejecutivo	SANDRA MILENA FRANCEL BONILLA	EDWER ESNEIDER MUÑOZ VALENCIA	El Despacho Resuelve: Se deja sin valor el traslado dado a la liquidación presentado por la Dra. Susana Bedoya Jiménez, en tanto que no cuenta con poder otorgado por los señoras MELANY Y EVELYN MUÑOZ FRANCEL. Una vez otorgado el poder se deberá presentar nuevamente la liquidación. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 1 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	28/02/2023		
05088311000120130031700	Ejecutivo	PAOLANDREA URIBE BALLESTEROS	98537658	El Despacho Resuelve: Se anexa al expediente comunicació remitida pro la Cámara de Comercio de Medellín, mediante la que dejan saber el cambio de dirección del establecimiento BUENAVISTA COMUNICACION. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 1 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	28/02/2023		
05088311000120150102000	Procesos Especiales	MANUELA DUQUE RAMIREZ	JORGE MARIO DUQUE SALINAS	El Despacho Resuelve: Se decreta el embargo del 40% de la pensión y las mesadas adicionales devengadas por el señor JORGE MA RIO DUQUE SALINAS y sobre el rectroactivo pensional. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 1 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	28/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120160133000	Ejecutivo	MARIA FABIOLA QUINTERO HOLGUIN	ORLANDO VELEZ RIOS	Auto que aprueba liquidación Se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 1 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	28/02/2023		
05088311000120190024600	Verbal	MARIA MIRIAM AGUDELO RODRIGUEZ	JOSE HERMENIGALDO CASAS MONTOYA	El Despacho Resuelve: Se tiene por notificado al señor Andres Casas Velasquez, empezando a correrle el termino para contestar la demanda el día 9 de febrero de 2023; Se les recuerda a los apoderados de las partes, que de toda actuación que realicen dentro del proceso, deberá comunicarla también a la parte contraria tal y como lo establece el artículo 3 de la ley 2213 de 2022. auto visible en estados del 1 de marzo de 2023. J.g.g.	28/02/2023		
05088311000120190062300	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	GABRIEL ARCANGEL ORTEGA ARISMENDY	MARIA RUBIELA MARTINEZ USUGA	El Despacho Resuelve: conformidad con el artículo 509 del Código General del Proceso, del trabajo de partición y adjudicación de bienes presentado por los doctores HUGO ISAAC CATANO RAVE y LUIS GENARO AVENDAÑO GALLEGO, quienes están debidamente autorizados por el Juzgado para presentar el trabajo de partición y adjudicación, se corre traslado común a los interesados por el término de cinco (05) días. auto visible en estados del 1 de marzo de 2023. J.G.G	28/02/2023		
05088311000120190106500	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARGARITA MARIA MONTOYA ALVAREZ	LUIS EDUARDO ARAGON CORREA	El Despacho Resuelve: se ordena CORREGIR la sentencia No 056, del 03 de julio del año 2020, indicando que en la parte resolutive, el nombre correcto del solicitante es LUIS EDUARDO ARANGO CORREA y no como se había indicado en los apartes antes referidos. auto visible en estados del 1 de marzo de 2023. J.G.G	28/02/2023		
05088311000120200018400	Ejecutivo	SILVIA DEL SOCORRO GARCIA BENITEZ	MIGUEL	Auto que aprueba liquidación Se aprueba la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 1 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	28/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120200043200	Verbal	ANGELA MARIA NARVAEZ CARREAZO	JOSE JESUS TORO OROZCO	El Despacho Resuelve: Se tiene que el pasado 06 de septiembre de 2022, se había corrido el traslado secretarial de las excepciones de fondo propuestas; sin embargo, advierte el despacho que se habían omitido las excepciones de mérito que reposan en el memorial del 22 de junio de 2022 contestación de la demanda obrante a folio 33. Por tal motivo se corre el traslado de las excepciones de mérito de conformidad con lo dispuesto por el art. 370 del Código General del Proceso y se fija conforme a lo establecido por el art. 110 del C.G.P. AUTO VISIBLE POR ESTADOS DEL 01 DE MARZO, EZR	28/02/2023		
05088311000120210054100	Ejecutivo	PAULA ANDREA RESTREPO HENAO	HUBER OLAYA DIAZ	El Despacho Resuelve: Se modifica la liquidación el crédito presentada por la parte demandante y se aprueba la realizada por el despacho. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 1° de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	28/02/2023		
05088311000120210060700	Ejecutivo	ZORAIDA VILLAMIZAR MONTES	JOSE ALFREDO GUZMAN RAMIREZ	El Despacho Resuelve: Previo a aprobar o modificar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ordena oficiar a COLPENSIONES. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 1 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	28/02/2023		
05088311000120210060800	Verbal	CARMEN AMELIA ZULUAGA JIMENEZ	CARLOS BERNARDO MORALES GONZALEZ	Auto que pone en conocimiento Se pone en conocimiento la respuesta dada por la secretaria de transito de Medellín. auto visible en estados del 1 de marzo de 2023. J.G.G	28/02/2023		
05088311000120210064800	Verbal	LINA MARCELA TORRES SARRAZOLA	LUIS REINALDO FIGUEROA HERRERA	Auto nombrando curador ad-litem y fijando gastos provisi se nombra curador Ad-Litem que represente los intereses de los herederos indeterminados antes aludidos por economía procesal al Dr. NIXON ERVEY MONTOYA OTALVARO, quien se localiza en la carrera 49 Nro. 49-48 oficina 605, teléfono celular 318 891 85 55, correo electrónico nixonza@hotmail.com, a quien se le deberá notificar dicho nombramiento y la carga de dicha notificación la debe cumplir la parte demandante. auto visible en estados del 1 de marzo de 2023. J.G.G	28/02/2023		
05088311000120210081200	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JOHN EDISON CARDONA ALVAREZ	SANDRA YISELA RODRIGUEZ BEDOYA	El Despacho Resuelve: no se tendrá en cuenta la notificación realizada y se requiere a la parte demandante para que realice la notificación de la parte demandada en debida forma. auto visible en estados del 1 de marzo de 2023 J.G.G	28/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120220005900	Ejecutivo	SANDRA PATRICIA SUAREZ ESTRADA	LUIS FERNANDO RIOS MONTAÑO	El Despacho Resuelve: Se modifica la liquidación el crédito presentada por la parte demandante y se aprueba la realizada por el despacho. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 1° de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	28/02/2023		
05088311000120220029400	Verbal	LUIS ALBERTO SERNA VILLA	ISABEL CRISTINA ROLDAN LOPEZ	El Despacho Resuelve: SE AUTORIZA NOTIFICACION POR AVISO, AUTO VISIBLE POR ESTADOS DEL 01 DE MARZO, EZR	28/02/2023		
05088311000120220075200	Verbal	MYRIAM FABIOLA JIMENEZ BUSTAMANTE	GILDARDO ANTONIO SUAREZ LOPERA	El Despacho Resuelve: Se decreta la medida de inscripcion de demnada sobre la pensión y el retroactivo que pueda existir en el Fondo de Pensiones Colpensiones a nombre del demandado GILDARDO ANTONIO SUREZ LOPERA, por la secretaria del Juzgado, se expedirá el respectivo oficio, el cual quedara a disposición de la parte interesada. auto visible en estados del 1 de marzo de 2023. J.G.G	28/02/2023		
05088311000120220082600	Otras Actuaciones Especiales	EDGAR ORLANDO SALAZAR	COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DE BELLO	El Despacho Resuelve: NO REPONER el auto de 7 de diciembre de 2022 que declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada y por las razones expuestas auto visible en estados del 1 de marzo de 2023. J.g.g.	28/02/2023		
05088311000120230000400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JANNETH DEL SOCORRO GARCES RAMIREZ	OSVALDO GOMEZ GUTIERREZ	El Despacho Resuelve: por ser procedente, el despacho acepta el retiro de la demanda y se ordena hacer las respectivas anotaciones en el libro radicador y el sistema de gestión. auto visible en estados del 1 de marzo de 2023. J.G.G	28/02/2023		
05088311000120230002500	Verbal Sumario	ANCIZAR TORRES AGUIRRE	JONNY ANCIZAR TORRES ARREDONDO	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar	28/02/2023		
05088311000120230003700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	BRISBANY ORLANDO GOMEZ	MARYORY ACEVEDO ZAPATA	Auto que admite demanda Se admite demanda, se ordena notificar al demandado, se ordena emplazar acreedores, se reconoce personería. auto visible en estados del 1 de marzo de 2023. J.g.g.	28/02/2023		
05088311000120230010500	Ejecutivo	JUAN FERNANDO BLANDON ZULUAGA	IVON IBETH ALVAREZ CALLE	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana Se inadmite la demanda y se concede el término de 5 días para subsanar requisitos. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 1° de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	28/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120230012500	Ejecutivo	ERIKA MARCELA DUARTE MONROY	JUAN ESTEBAN MUÑOZ JARAMILLO	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana Se inadmite la demanda y se concede el término de 5 días para subsana requisitos. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 1° de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85).	28/02/2023		
05088311000120230012800	Ejecutivo	MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ GARAY	WILMER DE JESUS ARTEAGA	Auto que libra mandamiento de pago Se libra mandamiento de pago y se decreta embargo. Los autos se publicarán a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 1° de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85).	28/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DAYRON ALBERTO RAMIREZ GALLEGO
SECRETARIO (A)